SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Bienes Nacionales

Exp. 8074-95

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 341 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1996 QUE DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE BUIN DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, AL PODER JUDICIAL.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

SANTIAGO, 10 JUN. 2013

EXENTA N° 2123

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante Documento Conductor N° 325758, de fecha 27 de mayo de 2013; el DL. 1939, de 1977; el D.S. N° 95 de 20 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; la facultad delegada por la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes nacionales, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 341 de fecha 18 de junio de 1996, de esta Secretaría Regional se derogó la Resolución Exenta N° 28 de fecha 07 de octubre de 1980 y destinó el inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Bulnes N° 386, de la comuna de Buin, provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago al Poder Judicial.

2.- Que por error, en el resuelvo segundo de dicha Resolución Exenta se señaló que la propiedad destinada se encuentra individualizada en el plano N° XIII-3-2765-C.U., debiendo señalar **XIII-6-2765-C.U.**

3.- Que por error, en la continuación del resuelvo segundo de dicha Resolución Exenta se señaló que la propiedad se encuentra inscrita a fojas 45 N° 89 del Registro de Propiedades del año 1987, del Conservador de Bienes Raíces de Buin, debiendo señalar **año 1887.**

R E S U E L V O:

1 - Modifícase la Resolución Exenta N° 341 de fecha 18 de junio de 1996, en el sentido de señalar que el inmueble destinado al Poder Judicial se encuentra individualizado en el plano N° **XIII-6-2765-C.U.** y se encuentra inscrito a fojas 45 N° 89 del Registro de Propiedades del año **1887** del Conservador de Bienes Raices de Buin.

2.- La presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 341, de fecha 18 de junio de 1996, que se modifica, la que para todos los efectos legales mantendrá su vigencia respecto de lo no expresamente modificado.

Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, Notifíquese a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

ROMINA ZULOAGA FERNÁNDEZ
Abogada
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

RZF/JCT
Distribución:
- Corporación Administrativa del Poder Judicial.
- Unidad Jurídica RM.
- Unidad Adm. Bienes RM.
- Unidad de Catastro RM (X.de M).
- Archivo Oficina de Partes.